



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.117 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 1001-11664/2.022 caratulado “Departamento Ejecutivo eleva informe sobre contingencias climáticas sucedidas en el departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2.022; y

Que a fs. 1 del mencionado expediente obra nota del Director de Promoción Económica Municipal Daniel Gustavo Gil dirigida al Sr. Intendente donde solicita que se eleve desde el Ejecutivo a este H. Concejo Deliberante el pedido de otorgamiento de facultades tendientes a realizar cualquier tipo de gestiones para afrontar las consecuencias de la helada del 1 de noviembre del corriente año;

Que es necesario contar con una herramienta legal que permita al Departamento Ejecutivo actuar con celeridad ante la contingencia climática acaecida; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para asistir a los productores que fueron afectados por la helada del 1 de noviembre de 2.022.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.